

Jueves 6 Diciembre/80

## Manuel Borja Martínez

Miguel Angel Granados Chapa

Hace poco, a la muerte del doctor Miguel Villoro Toranzo, lamenté que alguno de los muchos abogados a cuya preparación contribuyó el ilustre jesuita, y que además tienen acceso a tribunas públicas, no escribiera la nota necrológica que pusiera en relieve los méritos de aquel educador. Es verdad que los homenajes tardíos suelen expresar mala conciencia, y deforman la personalidad de quienes son exaltados por la *necrofilia culepsa* que hace de toda persona fallecida un ser maravilloso. Pero puesto entre los extremos del exceso y la omisión me parece elegible el primero porque dejar en el olvido la trayectoria de alguien que causó bien a la sociedad hace daño a la propia sociedad, porque la disminuye.

No quiero, por lo tanto, que pase inadvertida la muerte de don Manuel Borja Martínez, notario como su padre y su abuelo, que fueron sus tocayos y, como ellos, sobresaliente profesor universitario. Don Manuel Borja Soriano, el primero de ese nombre, preparó un texto sobre teoría de las obligaciones, que en el plan de estudios tradicional de las escuelas de derecho corresponde al tercer curso de derecho civil. Su hijo, Manuel Borja Covarrubias, explicaba ese curso, y el nieto ahora fallecido era profesor, en la Universidad Nacional, de la asignatura siguiente, y derivada de aquella, contratos. Profesó asimismo la cátedra en la Universidad Iberoamericana, de cuyo Departamento de Derecho fue director. Fue, asimismo, y en torno de esta última institución, miembro del Senado Universitario (que en las universidades plebeyas se llama consejo) de la Agrupación de Pestros, y de la fundación que opera la UIA.

Muchas personas creen que la función notarial es ya anacrónica, o al menos el hecho de que constituye un monopolio profesional, es un privilegio al que pocos tienen acceso, con el consiguiente encarecimiento de servicio que reclama de más en más la sociedad. Pero es indiscutible la necesidad de funcionarios no gubernamentales, dotados de fe pública que den constancia de la realización de actos relevantes en la vida jurídica. Esa tarea impone responsabilidades severas y demanda una personalidad rigurosa en que coincidan conocimiento de la ley y una moral a toda prueba. Por eso resultan tan escandalosos e indignantes los casos en que notarios cometan delitos porque se espera de ellos una honradez acrisolada, vista la delicada función que se les encomienda.

Durante varias generaciones, los Borja (Soriano, Covarrubias, Martínez) han cumplido con escrupulo extremo tal misión, en que se condensa uno de los fines del derecho, que es dar certidumbre a la vida social. Pero, por encima de esa labor, es más destacable todavía el

que esos tres abogados hubieran obedecido el llamado de su conciencia que los condujo a volver a las aulas universitarias donde se formaron para enseñar las materias en que eran expertos. No lo hicieron, obviamente, por el estipendio, que fue siempre magro, y acaso tampoco por el honor que ante la sociedad significaba, sobre todo en tiempos ya idos, la pertenencia a la universidad, porque disfrutaban ya de prestigio y consideración a causa de sus tareas profesionales. Parece claro que acataban un imperativo moral, derivado de una exigencia ética que en el caso del maestro Borja Martínez se hacía patente hasta en las minucias.

Pongo como ejemplo lo ocurrido mucho tiempo atrás, en la Facultad de Derecho de la UNAM. Se usaba entonces que los exámenes finales fueron orales, públicos y, a menudo, con varios profesores en el tribunal. En la anécdota que evoco, hacía la prueba Borja Martínez y don Salvador Rocha Díaz, que es hoy ministro de la Suprema Corte de Justicia. Se ocupaba cada quien de preguntar a sus propios alumnos, pero el otro podía interrogar también. Una de las examinadas no atinaba a dar a Borja Martínez la respuesta pertinente y, solidario pero tonto, alguno de sus compañeros lo dijo en voz alta, como pretendiendo ayudarla. Borja Martínez reparó en el impertinente y cuando horas después a éste le correspondió ser sometido a examen, el notario se excusó y pidió a Rocha Díaz que lo examinara alegando que el mínimo episodio había alterado su conciencia, introduciendo un prejuicio con el que no quería dañar al estudiante.

A la distancia de un cuarto de siglo, el contenido académico y la forma que revestía la enseñanza en esas aulas casi no resiste el análisis, porque se privilegiaba la enseñanza memorista y codicuera, y solía condenarse a los alumnos a la repetición de teorías obsoletas apenas explicadas por los profesores, que a su vez habían sido entrenados en la misma secuela de vicios. En ese panorama aliviaba hallar a profesores como Borja Martínez, que ponía su experiencia profesional a disposición de los estudiantes, alumbrando con casos prácticos, reales, la aridez de las formas contractuales, sus términos y condiciones. De tan serio que era, de tan solemne en el vestir y en el hablar, como corresponde al estereotipo del notario, se hubiera pensado que era tosco y distante. Pero se mostraba siempre dispuesto a despejar dudas, a entablar diálogo, a cumplir cabalmente la función de enseñar, que ejercía con gusto y eficacia.

Uno de los que se beneficiaron de ella quiere aquí dejarle este testimonio de gratitud.